

PUESTOS DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	REQUISITOS MINIMOS
- Jefe de la Sección de Asuntos Generales	24	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos E o G del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- Jefe de la Sección de Seguros Agrarios	24	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos de Derecho de Seguros y Técnica Aseguradora.
- Jefe del Servicio de Financiación e Inversiones	26	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Poser el título de Licenciado en Ciencias Económicas o el de Actuario.
- Jefe de la Sección Actuarial y de Proceso de Datos	24	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Poser el título de Actuario.
- Jefe de la Sección de Seguro de Crédito a la Exportación	24	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos de idiomas.
- Jefe de la Sección de Fiscalización e Intervención	24	1	MADRID	Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25256 *ORDEN de 5 de noviembre de 1984 por la que se convoca, a libre designación entre funcionarios, una plaza de trabajo vacante en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1. b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar, a libre designación entre funcionarios, los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicitísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios,

ANEXO

Puestos vacantes

Dirección General de Personal y Servicios

Puesto: Vocal asesor. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en propiedad en Servicios Centrales de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25257 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, diversos puestos de trabajo en este Ministerio (Servicios centrales y Organismos autónomos).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de medidas para la reforma de la función pública, Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

1.º Convocar públicamente los puestos de trabajo que se indican a continuación, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que, estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

a) Funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de